En la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de unio de 2005, se reúnen, por una parte, los Sres. Roberto TRIPODI y Jorge PEREZ, en representación de la **UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES** (en adelante **UPJET**), y el Sr. José MAGNO en representación **FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISION Y TECNICOS TELEFONICOS ARGENTINOS** (en adelante **FOPSTTA**) y por la otra, los Sres. Juan SCHAER y Marcela EIVERS, en representación de **TELECOM DE ARGENTINA S.A.**, quienes acuerdan lo siguiente en el marco de la Comisión paritaria del CCT 497/02 E:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar conforme los montos que se detallan a continuación los valores pagaderos según el artículo 30 del CCT 497/02 E sobre viáticos y detallados en el Anexo V del mismo convenio

CONCEPTO	$	FORMA DE PAGO
Viáticos por comisiones y adscripciones (Art. 30)	85	Monto diario
DETALLE		
Desayuno	4	Monto diario
Almuerzo	16	Monto diario
Cena	16	Monto diario
Alojamiento	43	Monto diario
Gastos Menores	6	Monto diario

SEGUNDO: Este acuerdo regirá a partir de la fecha de su homologación, que será solicitada por cualquiera de las partes a la Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.